



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 652.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 3 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota del 1 de noviembre de 2021, por medio de la cual la Embajadora María Carmen Gutiérrez solicita la designación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de acompañar el traspaso y realizar el corte administrativo en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 586/2019 del 5 de junio de 2019, se establecen los procedimientos para la realización de actos de entrega y recepción de documentos, valores y bienes patrimoniales, en ocasión del término de misión o cambio de embajadores, encargados de negocios -y/o cónsules, y se dejan sin efecto otras disposiciones.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/N° 171/2021 del 3 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor del señor Enzo Fariña, Jefe Interino del Departamento de Rendición de Cuentas, y de la señora Gloria Amada Detez Torres, funcionaria de la Dirección Administrativa, quienes se trasladarán a la ciudad de Córdoba, República Argentina, del 17 al 20 de noviembre de 2021, con el fin de realizar el corte administrativo en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINSITRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Córdoba, República Argentina, del 17 al 20 de noviembre de 2021, con el fin de realizar el corte administrativo en el Consulado de la República del Paraguay en esa ciudad:
- Señor **Enzo Fariña**, Jefe Interino del Departamento de Rendición de Cuentas, y
 - Señora **Gloria Amada Detez Torres**, funcionaria de la Dirección Administrativa.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y una copia del mismo al Departamento de Viáticos, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____